

FUNDACIÓ HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO		NOTAS	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			1.576.262,52	883.056,10
I.	Inmovilizado intangible			
II.	Bienes del Patrimonio Histórico			
III.	Inmovilizado material	5	201.701,90	202.125,20
IV.	Inversiones inmobiliarias	5	793.222,81	480.930,90
V.	Inmovilizado en curso y anticipos	5	81.337,81	
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	6	500.000,00	200.000,00
VII.	Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE			3.687.394,6	2.856.381,55
I.	Existencias		1024,50	
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	12.071,61	62.810,03
IV.	Inversiones en emergencias y entid. Del grupo y asociadas a corto plazo			
V.	Inversiones financieras a corto plazo	6	2.975.000,00	275.000,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo			
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	699.298,49	2.518.571,52
TOTAL ACTIVO (A+B)			5.263.657,12	3.739.437,65
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO			1.598.186,61	1.159.366,71
A-1).	Fondos propios	8	1.195.101,06	1.152.578,71
I.	Dotación fundacional/ Fondo social		720.066,36	720.066,36
1.	Dotación fundacional / Fondo social		720.066,36	720.066,36
II.	Reservas		134.936,98	134.936,98
III.	Excedentes de ejercicios anteriores		297.575,37	292.029,14
IV.	Excedente del ejercicio		42.522,35	5.546,23
A-2).	Ajustes por cambio de valor			
A-3).	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	403.085,55	6.788,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			1.610.609,70	610.739,70
I.	Provisiones a largo plazo		-	-
II.	Deudas a largo plazo	7	1.610.609,70	610.739,70
3.	Otras deudas a largo plazo		1.610.609,70	610.739,70
III.	Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV.	Pasivos por impuesto diferido			
V.	Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE			2.054.860,81	1.969.331,24
I.	Provisiones a corto plazo		15.000,00	15.000,00
II.	Deudas a corto plazo	7	1.985.904,75	1.916.038,69
3.	Otras deudas a corto plazo		1.985.904,75	1.916.038,69
III.	Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV.	Beneficiarios – Acreedores	7	0	1.400,00
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		53.956,06	36.892,55
2.	Otros acreedores		53.956,06	36.892,55
VI.	Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			5.263.657,12	3.739.437,65

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria adjunta que consta de 16 Notas

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		HABER / (DEBE)	HABER / (DEBE)
		2025	2024
A)	Excedente del ejercicio		
1.	Ingresos de la entidad por la actividad propia	10 165.850,47	768.708,84
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	70.000,00	287.168,45
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	95.850,47	481.540,39
2.	Gastos por ayudas otros	10 (1.689.417,29)	(582.255,76)
a)	Ayudas Monetarias	(1.689.417,29)	(581.630,76)
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-	(625)
3.	Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	52.468,30	
4.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5.	Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6.	Aprovisionamientos		
7.	Otros ingresos de la actividad	10 77.654,78	125.710,58
8.	Gastos de personal	10 (377.614,16)	(208.042,79)
9.	Otros gastos de la actividad	10 (178.308,48)	(127.554,80)
10.	Amortización del inmovilizado	5 (8.612,42)	(8.295,13)
11.	Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del	1.965.743,99	18.364,00
12.	Excesos de provisiones		
13.	Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
14.	Otros resultados	10	(69,46)
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	7.765,19	(13.434,52)
15.	Ingresos financieros	34.757,16	18.980,75
16.	Gastos financieros		
17.	Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
18.	Diferencias de cambio		
19.	Deterioro y resultado por enajenamiento de instrumentos financieros		
A.2)	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)	34.757,16	18.980,75
A.3)	EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	42.522,35	5.546,23
20.	Impuesto sobre beneficios		
A.4)	Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)	42.522,35	5.546,23
B)	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
B.1)	Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	0,00	0,00
C)	Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1.	Subvenciones recibidas		(12.364,00)
C.1)	Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		(12.364,00)
D)	Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		(12.364,00)
E)	Ajustes por cambios de criterio		
F)	Ajustes por errores		
G)	Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
H)	Otras variaciones		
I)	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	42.522,35	(6.817,77)

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria adjunta que consta de 16 Notas

Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la Fundación

- 1.1. La FUNDACIÓ HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA fue clasificada por Orden Ministerial de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 1980 como entidad cultural privada de promoción y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana con el número 059(V).

De acuerdo con sus estatutos, La Fundación tiene por objeto prioritario el desarrollo comunitario, el fortalecimiento del tejido asociativo y la potenciación de la identidad comarcal entre los habitantes de l'Horta Sud, ayudando a recuperar y fortalecer los rasgos culturales, sociales y económicos que históricamente han caracterizado la comarca.

Se rige por la Ley 9/2008 del 3 de julio modificadora de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y está acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

- 1.2. Las actividades realizadas se desarrollan con más detalle en el punto 12 y corresponden con las expuestas en el plan de actuación de 2025. A modo de resumen son:

Actividad 1: Rescuperació social de la comarca a través del teixit Associatiu.

Actividad 2: SERÀ Horta Sud.

Actividad 3: Suport al programa de fundacions comunitàries.

Actividad 4: Escola d'Associacions

Actividad 5: Estructura, Relacions Institucionals i Gestió Patrimonial.

- 1.3. Su sede social se encuentra establecida en Calle Virgen de l'Olivar, número 30 de Torrent, (Valencia).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No ha habido razones excepcionales que haya impedido la aplicación de las disposiciones legales en materia contable y que impidan mostrar o afecten a la imagen fiel de la Fundación.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 27 de mayo de 2025, dentro del plazo establecido por la normativa que es de aplicación.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado las cuentas anuales del presente ejercicio bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A efectos de este apartado, la Fundación tiene en cuenta la Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se revisa la Norma Internacional de Auditoría NIA-ES 570 “Empresa en funcionamiento” y la Resolución de 18 de octubre de 2013 sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección o el Patronato de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

- La vida útil de los activos materiales, de los activos intangibles y de las inversiones inmobiliarias (Nota 5).
- El método de cálculo utilizado para determinar el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Notas 6 y 7).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación no está obligada a someter las cuentas de los ejercicios 2025 y 2024 a verificación del auditor.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Excedente del ejercicio

3.1. Las principales partidas que forman el excedente (déficit) de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 y sus aspectos significativos son:

	2025	2024
Ingresos de la entidad por la actividad propia	165.850,47	768.708,84
Ingresos por arrendamientos y otros ingresos de la actividad	130.123,08	125.710,58
Ayudas monetarias y otros (netos de reintegros)	(1.689.417,29)	(582.255,76)
Gastos de personal	(377.614,16)	(208.042,79)
Otros gastos de la actividad	(178.308,48)	(127.554,80)
Dotaciones a la amortización de inmovilizado	(8.612,42)	(8.295,13)
Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	1.965.743,99	18.364,00
Resultados financieros netos	34.757,16	18.980,75
Otros resultados	-	(69,46)
Excedente (+) / Déficit (-) del ejercicio	42.522,35	5.546,23

3.2. El Patronato propondrá la aprobación de la aplicación del excedente en la forma y conceptos que se indica a continuación:

	2025	2024
Excedente (+) / Déficit (-) del ejercicio	42.522,35	5.546,23
	2025	2024
A Reservas Voluntarias	42.522,35	5.546,23

La aplicación de los excedentes cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente, en especial el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 23 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

4. Normas de registro y valoración

Los aceptados por la Empresa, que, de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado intangible que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La depreciación experimentada es registrada mediante la correspondiente cuenta de Amortización Acumulada que se dota siguiendo un método lineal, estimando un valor residual nulo en función de la vida útil.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

La Fundación contabiliza los contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar en base a los siguientes criterios:

Arrendamiento Financiero

La Fundación califica, en su caso, un contrato como arrendamiento financiero cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

La Fundación, en el momento inicial, registra el activo objeto del contrato de arrendamiento financiero de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellos.

Arrendamiento Operativo

La Fundación califica, en su caso, un contrato como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con la Fundación el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumple la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La sociedad califica, en su caso, como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que, siendo inmuebles, se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Para el caso de las inversiones inmobiliarias la sociedad aplica los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La Fundación no posee ningún bien perteneciente al Patrimonio Histórico, que serían aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, serían los aplicados, si existieran, a los Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas

La Fundación considera que una permuta tiene carácter comercial si a) La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación. Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

Créditos por la actividad propia: derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de costes amortizados.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos Financieros

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.7.1. . Inversiones financieras a largo y corto plazo

Las inversiones financieras, a efectos de su valoración se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de

principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría se encuentran los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean

generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero

se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los Derechos sobre flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han

transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean

directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o

durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. Impuestos sobre beneficios

El gasto por el impuesto de Sociedades se calcula en función de aquellos rendimientos considerados no exentos. La Fundación obtiene rendimientos que quedan exentos de este impuesto con la entrada en vigor de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, título II, capítulo II, artículos 6º y 7º, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Para los rendimientos no exentos, el gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades Decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad a medida que la entidad la desarrolla. En tal caso, si otra entidad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

Si la entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos: a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.10. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad

cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, la entidad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la

entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado Material:

El movimiento habido en las cuentas del Inmovilizado material durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta lo comentado en el anterior párrafo, ha sido el siguiente:

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Materiales	Terrenos y construcc	Otro inmov. Material y anticipos	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	446.200,47	9.072,34	455.272,81
(+) Entradas.		2.623,27	2.623,27
(+) Aumento por transf. o traspaso de otra cta.			
(+) Correcciones de valor por actualización.			
(-) Salidas y bajas.			
(-) Disminuc. Por transf. o traspaso a otras ctas.			
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	446.200,47	11.695,61	457.896,08
C) AMORT. ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	247.493,25	6.072,42	253.565,67
(+) Dotación y aumentos (por trasp. Entre ctas.).		2.628,51	2.628,51
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.			-
(+) Aumento Am.Acum.por corrección de errores			-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.			-
D) AMORT. ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	247.493,25	8.700,93	256.194,18
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2025	198.707,22	2.994,78	201.701,90

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Materiales	Terrenos y construcc	Otras instalac y mobiliario	Otro inmov. Material y anticipos	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	446.200,47	2.123,65	6.250,47	454.574,59
(+) Entradas.			698,22	698,22
(+) Aumento por transf. o traspaso de otra cta.				-
(+) Correcciones de valor por actualización.				-
(-) Salidas y bajas.				-
(-) Disminuc. Por transf. o traspaso a otras ctas.				-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	446.200,47	2.123,65	6.948,69	455.272,81
C) AMORT. ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	247.493,25	1.037,21	1.904,08	1.904,08
(+) Dotación y aumentos (por trasp. Entre ctas.).		212,36	2.918,77	3.131,13
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.				-
(+) Aumento Am.Acum.por corrección de errores				-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.				-
D) AMORT. ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	247.493,25	1.249,57	4.822,85	253.565,67
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2024	198.707,22	874,08	2.125,84	201.707,14

No se estiman costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. Así mismo, no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros y que den lugar a posibles estimaciones de costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación o bien afecten a vidas útiles y métodos de amortización.

La Fundación no posee en su activo material ningún elemento que haya sido adquirido a partes vinculadas, ni posee inversiones en bienes de esta naturaleza fuera del territorio nacional.

Durante el presente ejercicio no han sido capitalizados gastos financieros correspondientes a la adquisición de bienes del inmovilizado material ni se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los bienes incluidos en el inmovilizado material están afectos a los fines fundacionales a fecha del cierre del ejercicio.

Inmovilizado Intangible:

La Fundación no presenta importes en los epígrafes de Inmovilizado intangible en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Inversiones inmobiliarias:

El movimiento habido en las cuentas de inversiones inmobiliarias durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 ha sido el siguiente:

Estado de movimientos de las Inversiones Inmobiliarias	Importe euros	
	Terrenos y construcciones	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	703.740,10	703.740,10
(+) Entradas.	400.871,46	400.871,46
(+) Aumento por transf. o traspaso de otra cta.		
(+) Correcciones de valor por actualización.		
(-) Salidas y bajas.		
(-) Disminuc. Por transf. o traspaso a otras ctas.		
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	1.104.611,56	1.104.611,56
C) AMORT. ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	222.809,20	222.809,20
(+) Dotación y aumentos (por trasp. Entre ctas.).	7.241,74	7.241,74
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.		
(+) Aumento Am.Acum.por corrección de errores		
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.		
D) AMORT. ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	230.050,94	230.050,94
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2025	874.560,62	874.560,62

Estado de movimientos de las Inversiones Inmobiliarias	Importe euros	
	Terrenos y construcciones	Total
F) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	703.740,10	703.740,10
(+) Entradas.		
(+) Aumento por transf. o traspaso de otra cta.		
(+) Correcciones de valor por actualización.		
(-) Salidas y bajas.		
(-) Disminuc. Por transf. o traspaso a otras ctas.		
G) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	703.740,10	703.740,10
H) AMORT. ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	215.771,80	215.771,80
(+) Dotación y aumentos (por trasp. Entre ctas.).	7.037,40	7.037,40
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.		
(+) Aumento Am.Acum.por corrección de errores		
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.		
I) AMORT. ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	222.809,20	222.809,20
J) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2024	480.930,90	480.930,90

No se estiman costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. Así mismo, no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros y que den lugar a posibles estimaciones de costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación o bien afecten a vidas útiles y métodos de amortización.

La Fundación no posee en sus inversiones inmobiliarias ningún elemento que haya sido adquirido a partes vinculadas, ni posee inversiones en bienes de esta naturaleza fuera del territorio nacional.

Durante el presente ejercicio no han sido capitalizados gastos financieros correspondientes a la adquisición de inversiones inmobiliarias ni se han realizado ninguna corrección valorativa sobre dichos bienes.

Los bienes incluidos en las inversiones inmobiliarias están afectos a los fines fundacionales a fecha del cierre del ejercicio.

Durante el presente ejercicio se ha adquirido un inmueble en Benetússer (Espai Comunitari) (Ver nota 16 Inventario)

6. Activos financieros

En esta nota no se incluyen los débitos a la Administración Pública, cuyo detalle aparece en la Nota 9 "Situación Fiscal".

6.1. Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	-	-	-	-
(+) Altas	200.000,00			200.000,00
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	200.000,00	-	-	200.000,00
(+) Altas			300.000,00	300.000,00
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025	200.000,00	-	300.000,00	500.000,00

Los saldos que componen este epígrafe a fecha de cierre de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Inversión financiera a largo plazo en instrumentos de patrimonio. Participación en Capital social de Caixa Popular.	200.000,00	200.000,00
Inversión financiera a tres años pignorada como garantía de préstamo del mismo importe. (ver nota 7.1)	300.000,00	-
Total	500.000,00	200.000,00

6.2. Activos financieros corrientes

Dentro de la partida de “inversiones financieras a corto plazo”, la Fundación presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

Concepto	2025	2024
Imposiciones a plazo Caixa Popular	2.975.000,00	275.000,00
Total	2.975.000,00	275.000,00

6.3. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Fundación no ha registrado correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

6.4. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

La Fundación no presenta importes en este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024

6.5. Créditos y partidas a cobrar.

Dentro de esta categoría, la Fundación presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

Concepto	2025	2024
Por operaciones comerciales:		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(12.071,61)	16.535,68
Total saldos por operaciones comerciales	(12.071,61)	16.535,68
Total débitos y partidas a cobrar a corto plazo	(12.071,61)	16.535,68

6.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Caja	30,62	337,91
Cuentas corrientes	699.267,87	2.518.233,61
Total	699.298,49	2.518.571,52

6.6. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el B.O.E. de 5 de marzo de 2019 que aprobó el “Código de conducta relativo a la realización de inversiones financieras temporales en el mercado de valores por entidades sin ánimo de lucro” que sustituye al aprobado por el propio Consejo de la CNMV en 2003, se hace constar que las inversiones que se han realizado lo han sido en base a criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, diversificando los riesgos.

En los ejercicios 2025 y 2024 se han seguido cumpliendo los criterios fijados por la CNMV.

7. Pasivos financieros

En esta nota no se incluyen los créditos a la Administración Pública, cuyo detalle aparece en la Nota 9 “Situación Fiscal”.

7.1. Débitos y partidas a pagar

Las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se detallan en los siguientes cuadros:

A largo plazo:

Concepto	2025	2024
Por operaciones no comerciales:	-	-
Deudas transformables en donaciones	1.300.000,00	600.000,00
Fianzas por contratos de arrendamiento	10.609,70	10.739,70
Préstamos a largo plazo	300.000,00	-
Total saldos por operaciones no comerciales	1.610.609,70	610.739,70
Total débitos y partidas a pagar a largo plazo	1.610.609,70	610.739,70

A corto plazo:

Concepto	2025	2024
Por operaciones comerciales:	-	-
Acreedores	11.468,15	7.513,90
Total saldos por operaciones comerciales	11.468,15	7.513,90
Por operaciones no comerciales:		
Deudas transformables en donaciones	1.985.904,75	1.916.038,69
Beneficiarios acreedores	-	1.400,00
Total saldos por operaciones no comerciales	1.985.904,75	1.917.438,69
Total débitos y partidas a pagar a corto plazo	1.997.372,90	1.924.952,59

7.2. Beneficiarios - Acreedores

El epígrafe del pasivo corriente del balance «Beneficiarios-Acreedores» presenta un importe a 31 de diciembre de 2025 de 0 euros. Siendo el importe en 2024 de 1.400,00 euros.

7.3. *Clasificación por vencimientos.*

Las fianzas por arrendamientos tendrán un vencimiento indeterminado, en función de la resolución de los contratos que las originan.

La totalidad del resto de los pasivos financieros incluidos en esta categoría tienen vencimiento en el corto plazo, salvo el préstamo a largo plazo que tiene vencimiento en 2027 y va matcheado y garantizado con la pignoración de la inversión del mismo importe y vencimiento. (ver nota 6.1)

7.4. *Deudas con garantía real*

La Fundación no presenta deudas con garantía real a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024.

7.5. *Impago e incumplimiento de condiciones contractuales*

No se han producido impagos por incumplimiento de condiciones contractuales durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024.

7.6. *Situación fondos recibidos DANA y otros periodificados*

Los Fondos recibidos por la DANA y otros periodificados presentan la siguiente situación a 31 de diciembre de 2025:

Concepto	Importe €
Total fondos recibidos DANA hasta 31 de diciembre de 2025	5.901.109,34
Pendiente ejecución epígrafe:	
Otras deudas a largo plazo	1.300.000,00
Otras deudas a corto plazo	1.685.904,75
Ejecutados en ayudas monetarias (ver nota 10)	-
Gastos de personal DANA 2025	177.282,64
Otros gastos soporte DANA 2025	97.181,21
Inmueble "Espai Comunitari" ejecutado en 2025	400.871,36
Otras ayudas a entidades 2025	1.684.491,78
Ayudas en especie 2024	87.008,60
Otras ayudas monetarias a entidades 2024	468.369,00

8. Fondos propios

Durante el ejercicio no se han producido aportaciones a la dotación fundacional.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2025	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2025
Dotación Fundacional	720.066,36			720.066,36
Reservas voluntarias	134.936,98			134.936,98
Excedentes de ejerc. Anteriores	292.029,14	5.546,23		297.575,37
Excedente del ejercicio	5.546,23	42.522,35	5.546,23	42.522,35
Total Fondos Propios	1.152.578,71			1.195.101,06

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2024
Dotación Fundacional	720.066,36	-		720.066,36
Reservas voluntarias	134.936,98	-	-	134.936,98
Excedentes de ejerc. Anteriores	282.286,31	9.742,83	-	292.029,14
Excedente del ejercicio	9.742,83	5.546,23	9.742,83	5.546,23
Total Fondos Propios	1.147.032,48			1.152.578,71

9. Situación fiscal

9.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con administraciones públicas es:

	2025		2024	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Corriente:				
Hacienda Pública Subvenciones concedidas	14.317,77		46.274,35	
Hacienda Pública, IVA		7.873,25	-	6.531,36
Hacienda Pública, Retenciones		14.296,98	-	9.166,34
Hacienda Pública, Impuesto Sociedades			-	-
Organismos de la Seguridad Social	10.061,76	20.317,68	-	13.680,95
Total	24.379,53	42.487,91	46.274,35	29.378,65

9.2. Régimen fiscal aplicable:

El régimen fiscal aplicable a la entidad es el que se regula en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con el Título II de la citada Ley la fundación goza de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha

Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	2025	2024
Resultado contable del ejercicio	42.522,35	5.546,23
Impuesto sobre sociedades		
Régimen Fiscal Ley 49/2002:		
Aumentos	1.689.417,29	936.218,15
(Disminuciones)	(1.731.939,64)	(941.764,38)
Compensación BINs ejercicios anteriores		
Total	-	-

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Fundación, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión del Patronato de la entidad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Fundación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

9.3. Información exigida por la legislación fiscal:

La información exigida para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre se incluye en los siguientes apartados de esta memoria:

- a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades (Nota 9.2)
- b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material (Nota 12) y desglosado por actividades (Nota 12.1).
- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3. 2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas (Nota 12.2)
- d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones (Nota 13)
- e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal (Nota 6)
- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro (Nota 13)
- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas (Nota 12.1)
- h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad (Nota 12)
- i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio (Nota 14).

10. Ingresos y gastos

10.1. Gastos

Las partidas de la cuenta de resultados, referidas a “Ayudas monetarias” y “Ayudas no monetarias”, distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros, se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	2025	2024
Ayudas Monetarias: Prestaciones concedidas	1.623.866,50	581.630,76
Total Ayudas Monetarias:	1.623.866,50	581.630,76
Ayuda no Monetarias	65.550,79	
Total ayudas no Monetarias	65.550,79	
Total	1.689.417,29	581.630,76

El detalle de la partida “Gastos de personal” de la cuenta de resultados en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	2025	2024
Sueldos y salarios	280.856,14	157.617,86
Indemnizaciones	506,13	-
Seguridad social	95.350,82	50.002,13
Otros gastos sociales	901,07	422,80
Total	377.614,16	208.042,79

Dentro del importe de gastos de personal del anterior cuadro, los correspondientes a personal contratado para la gestión de la DANA han sido de 177.282,64 euros.

La partida “Otros gastos de la actividad” en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 presenta el siguiente detalle:

Concepto	2025	2024
Reparaciones y conservación	3.014,70	2.899,45
Servicios. profesionales independientes	45.953,94	34.015,26
Transportes	-	-
Primas de Seguros	3.304,85	2.732,28
Servicios bancarios y similares	2.330,27	1.637,33
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.896,75	12.016,80
Suministros	6.205,02	1.896,69
Otros servicios	110.992,17	80.202,70
Otros tributos	828,39	702,29
Gastos excepcionales	804,39	69,67
Pérdidas Créditos comerciales	978,00	1.452,00
Aplicación de otras provisiones de la actividad	-	(10.000,00)
Total	178.308,48	127.624,47

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido fallidos. Así mismo no han existido correcciones por deterioro de créditos de la actividad.

10.2. Ingresos

La partida de la cuenta de resultados “Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores” presenta los siguientes importes a 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

	2025	2024
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	70.000,00	287.168,45
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	95.850,47	513.731,65
Reintegros de ayudas y asignaciones		
Total	165.850,47	800.900,10

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de esta partida durante el ejercicio 2025:

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	Importe €
Mancomunitat Interm. L'Horta Sud	10.000,00
Ajuntament de Quart de Poblet	8.000,00
Ajuntament de Mislata	3.500,00
Ajuntament de Torrent	5.000,00
Ajuntament D'Aldaia	5.250,00
Ajuntament d'Altea	5.000,00
Ajuntament D'Alfafar	4.000,00
Diputació Provincial de Valencia	6.025,40
Ajuntament de Picanya	1.000,00
Ajuntament de Sedaví	2.000,00
Donantes Programas Fundació	46.075,07
Caixa Popular	70.000,00
Total	165.850,47

El detalle de la partida 7 de la cuenta de resultados “Otros Ingresos de la Actividad” se detalla en el cuadro adjunto:

Concepto	2025	2024
Ingresos fines fundacionales	52.468,30	45.581,59
Ingresos por arrendamientos	77.654,78	80.102,86
Otros ingresos		26,13
Total	130.123,08	125.710,58

La entidad no ha tenido cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de carácter mercantil.

11. Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones:

El origen de las subvenciones es el siguiente:

Subvenciones	Sector Público	Ente Concedente		Importe Concedido	Años	Imputación a Rdos
		Admón estatal	Ministerio de Asuntos Económicos y transformación digital	6.000,00	2024-2025	2.000,00
		Ad. Autonómica	Servicio Valenciano Empleo y Formación	30.000,00	2023-2025	4.788,00
		Admón. Local				

Estas subvenciones han sido cobradas en su totalidad a final del ejercicio 2025

Asimismo, en 2025 se ha contabilizado una donación de capital en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados de capital”, por importe de 403.085,55€ correspondiente a la inversión en “Espai Comunitari” de Benetússer.

El movimiento de las partidas de este epígrafe durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2025	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2025
Subvenciones Oficiales	6.788,00		6.788,00	0,00
Total	6.788,00		6.788,00	0,00

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

Dentro del plazo establecido para ello por la normativa vigente fue aprobado el Plan de Actuación y Memoria Explicativa para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. Fue confeccionado y presentado acorde con lo indicado en el Real Decreto 1491/2011, de 23 de diciembre de 2024.

A fin de dar cumplimiento al desglose requerido por la adaptación sectorial en cuanto a presentación del plan de actuación y liquidación de este, presentamos el detalle que sigue en esta nota:

12.1. Actividad de la entidad

I. **Actividades realizadas:**

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Recuperació social de la comarca a través del teixit associatiu. DANA
Tipo de la actividad	Pròpia
Identificación de la actividad por sectores	Associacions
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunitat Valenciana

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

La Fundació Horta Sud es troba en l'epicentre de la catàstrofe provocada per la DANA de 29 d'octubre 2024. Donada la situació d'emergència viscuda, hem posat en marxa una campanya de recollida de fons per a sostenir la recuperació social del nostre territori. Una reconstrucció social que, tenim el convenciment, ha de fer-se des del teixit associatiu. A l'Horta Sud tenim més de 2.000 associacions afectades en major o menor mesura, més de la meitat en municipis que estan en la zona zero de la catàstrofe. El nostre objectiu és donar-los suport econòmic directe amb una mirada a mitjà i llarg termini, perquè puguem tornar a teixir les xarxes d'afecte i suport mutu que només es pot establir des del moviment associatiu.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal assalariat	2,72	13	4.636,24	22.158,5
Personal amb contracte de servicis	2	3	1.742	2.613
Personal voluntari	2	2	750	750

El aumento de personal en esta actividad está vinculado fundamentalmente, al proyecto de “Salvem les fotos”

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Persones físiques	150.000	185.000
Asociaciones	150	539
Projectes sense quantificar beneficiaris	-	-

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Serà Horta Sud
Tipo de la actividad	Pròpia
Identificación de la actividad por sectores	Social-educativa
Lugar de desarrollo de la actividad	Horta Sud i Comunitat Valenciana

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

- Manteniment i Actualització del Observatori Comarcal 2030.
- Taules de reconstrucció sobre els indicadors de l'AU 2030.
- Presentació i actualització dels informes. Anàlisi signes vitals.
- Difusió i comunicació. Revista "Papers"

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal assalariat	2	2	3.484	3.484
Personal amb contracte de servicis	2	1	1.742	871
Personal voluntari	2	1	750	375

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Persones físiques	x	-
Persones jurídiques	x	-
Projectes sense quantificar beneficiaris	x	x

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Identificador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Consolidació de l'Observatori Comarcal Horta Sud i foment de propostes	Publicació informe signes Vitals comarcal	1 informe anual publicat	https://serahortasud.org/repositori/
Premi Energia Neta Escoles	Ajuntaments que aporten dades	12 Ajuntaments	No s'han demant datos per la DANA
Impuls Pacte Verd Europeu.	Indicadors de l'Observatori amb dades	42 Indicados	No s'han actualitzat
	Ponents participants	6 Ponents	25 ponents
	Persones assistents	80 Persones	25 persones

ACTIVIDAD 3

A) Identificación

Denominación de la actividad	Suport al programa de Fundacions Comunitàries
Tipo de la actividad	Pròpia
Identificación de la actividad por sectores	Socia
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunitat Valenciana

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

- La Fundació Horta Sud és la fundació cinunitària més antiga de l'estat espanyol i forma part del grup d'interès de fundacions comunitàries de l'Asociación Española de Fundaciones (AEF).
- Gràcies al seu profund coneixement de la Comunitat i les relacions forjades durant 52 anys d'existència la FCHS és una de les millors expertes en la regió pel que fa a la societat civil organitzada, amb una immensa capacitat per detectar les seves necessitats i coordinar recursos. A més de les associacions locals, les relacions inclouen administracions públiques locals i empreses locals.
- La FCHS forma part de l'equip tècnic del Programa de Suport a Fundacions Comunitàries de l'AEF, amb Julio Huerta (director de la Fundació Horta Sud) com a director tècnic del Programa.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal assalariat	1	1	1.742	1.742
Personal amb contracte de servicis	-	-	-	-
Personal voluntari	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Persones físiques	-	-
Persones jurídiques	-	-
Projectes sense quantificar beneficiaris	x	

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Identificador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Suport al programa de Fundacions Comunitàries de l'AEF. I impuls de la xarxa de fundacions comunitàries..	NA	NA	-

ACTIVIDAD 4

A) Identificación

Denominación de la actividad	Escola d'Associacions
Tipo de actividad	Pròpia
Identificación de la actividad por sectores	Associacions
Lugar desarrollo de la actividad	Comunitat Valenciana

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

- Cursos de formació.
- Jornades per a l'anàlisi de les necessitats associatives.
- Servei d'assessoria i acompanyament a associacions.
- Edició de materials i quaderns pràctics.
- Cafè associatiu: Punt de trobada i bones practiques a l'enfortiment de la Comunitat.
- Suport i impuls a la creació de les xarxes associatives sectorials.
- Estudis d'impacte del moviment associatiu.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal assalariat	1,50	2	2.551,80	3.402,4
Personal amb contracte de servicis	10	11	300	330
Personal voluntari	2	-	750	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Persones físiques	800	800
Persones jurídiques	800	800
Projectes sense quantificar beneficiaris	-	-

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo		Identificador		Cuantificación	
				Previsto	Realizado
Enfortir a les associacions	Núm. Cursos			40 cursos	23 cursos
	Núm. d'Associacions participants			400 associacions	154 associacions
	Núm. Comarques			15 comarques	9 comarques
	Núm Ajuntaments			20 ajuntaments	36 municipis
	Núm. De persones participants als cursos i jornades			400 persones inscrites	244 persones inscrites
	Núm. d'assessoraments i acompanyaments			100 associacions	265 associacions

ACTIVIDAD 5

A) Identificación

Denominación de la actividad	Estructura, relacions institucionals i gestió patrimoni
Tipo de actividad	Pròpia
Identificación de la actividad por sectores	Cultura – asociativa - educativa
Lugar desarrollo de la actividad	Comunitat Valenciana

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

- Relacions i representacions de la Fundació als diferents foros, xarxes i conferències.
- Gestió Interna i de projectes de l'Entitat.
- Museu Comarcal Josep Ferrís.

B) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal assalariat	0,8	1	1.373,20	1.716,25
Personal amb contracte de servicis	-	-	-	-
Personal voluntari	2	2	150	150

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Persones físiques	-	-
Persones jurídiques	-	-
Projectes sense quantificar beneficiaris	Indeterminat	Indeterminat

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Identificador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Coordinació i direcció de les activitats. Relacions i Representació. Gestió Subvencions i convenis. Gestió financiera i comptable.	N/A	N/A	N/A

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

Recursos económicos previstos:

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Total actividad	No imputado a las actividades	TOTAL
1. Gastos por Ayudas y otros:	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Ayudas monetarias	500.000	-	-	-	6.000	506.000	-	1.012.000
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Reintegros de Subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Gastos de personal	84.093	63.240	44.879	46.913	25.007	264.132	-	528.264
4. Otros gastos de la actividad	30.000	113.000	5.000	50.000	10.000	208.000	-	416.000
5. Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Deterioro y resultado por enajenación del Inmovilizado y otros resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal gastos	614.093	176.240	49.879	96.913	41.007	978.132	-	1.956.264
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Adquisiciones Bienes del patrimonio histórico	-	-	-	-	-	-	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a LP	-	-	-	-	-	-	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	614.093	176.240	49.879	96.913	41.007	978.132	-	1.956.264

Recursos económicos empleados:

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Total actividad	No imputado a las actividades	TOTAL
13. Gastos por Ayudas y otros:	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Ayudas monetarias	1.617.713,34	-	-	-	6.153,16	1.623.866,50	-	1.623.866,50
f) Ayudas no monetarias	65.550,79	-	-	-	-	65.550,79	-	65.550,79
g) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Reintegros de Subvenciones, donaciones y legados	-	-	-	-	-	-	-	-
14. Aprovisionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-
15. Gastos de personal	176.035,81	41.398,38	57.698,49	69.457,12	33.024,36	377.614,16	-	377.614,16
16. Otros gastos de la actividad	102.139,67	7.288,86	560,57	35.839,15	32.480,23	178.308,48	-	178.308,48
17. Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
18. Deterioro y resultado por enajenación del Inmovilizado y otros resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
19. Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
20. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal gastos	1.961.439,61	48.687,24	58.259,06	105.296,27	71.657,75	2.245.339,93	-	2.245.339,93
21. Adquisición Activo inmovilizado	-	-	-	-	-	-	8.612,42	8.612,42
22. Adquisiciones Bienes del patrimonio histórico	-	-	-	-	-	-	-	-
23. Cancelación de deuda no comercial a LP	-	-	-	-	-	-	-	-
24. Otras aplicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal inversiones	-	-	-	-	-	-	8.612,42	8.612,42
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.961.439,61	48.687,24	58.259,06	105.296,27	71.657,75	2.245.339,93	8.612,42	2.253.952,35

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

a) Ingresos obtenidos por la entidad:

Recursos	Previsto	Realizado
1. Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	78.874	77.544,71
2. Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	55.000	52.468,30
3. Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0	
4. Subvenciones del sector público (incluido reintegros ayudas)	30.000	56.563,40
5. Aportaciones privadas	846.000	2.075.031,06
6. Ingresos financieros y otros ingresos asimilados	-	34.757,16
7. Otros ingresos (Excepcionales y otros)	4.000	110,07
Total Recursos obtenidos	1.013.874	2.296.474,70

b) Convenios de colaboración con otras entidades.

Recursos	Previsto	Realizado	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1: Caixa Popular	70.000,00	70.000,00	-
Convenio 2. Fundación Ugarte	12.500,00	12.500,00	-
Convenio 3. Florida Universitaria	3.000,00	0	-
Convenio 4 . Ajuntament de Picanya	1.000,00	1.000,00	-
Convenio 5. Ajuntament de Quart de Poblet	8.000,00	8.000,00	-
Convenio 6. Ajuntament de Alfafar	4.000,00	4.000,00	-
Convenio 7. Ajuntament de Sedaví	2.000,00	2.000,00	-
Convenio 8. Ajuntament de Torrent	5.000,00	5.000,00	-
Convenio 9. Ajuntament de Mislata	3.500,00	3.500,00	-
Convenio 10. Ajuntament de Aldaia	5.250,00	5.250,00	-
Convenio 11. Ajuntament de Altea	5.000,00	5.000,00	-
Convenio 12. Mancomunitat Horta Sud	10.000,00	10.000,00	-
Convenio 13. Fundación Vicente Ferrer	603.370,00	506370	-
Convenio 14. Fundación Telefónica	100.000,00	100.000,00	-
Convenio 15. Fundación Roviralta	40.000,00	40.000,00	-
Convenio 16. Fundación Juan Entrecanales de Azúcarate FJEA)	50.000,00	50.000,00	-
Convenio 17. Fundación Daniel & Nina Carasso	50.000,00	50.000,00	-
Convenio 18. Fundación Obra Social Caja Mediterráneo	25.000,00	25.000,00	-
Convenio 19. Fundación Privada Banco Sabadell.	50.000,00	50.000,00	-
Convenio 20. Fundación Bosch Aymerich	50.000,00	50.000,00	-

FUNDACIÓ HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Convenio	21. Fundació ADEY	50.000,00	50.000,00	-
Convenio	22. Fundació Caja Navarra	50.000,00	50.000,00	-
Convenio	23. Fundació Gutiérrez Manrique	50.000,00	50.000,00	-
Convenio	24. Fundació Princesa de Girona	100.000,00	100.000,00	-
Convenio	25. Fundació Reale	45.000,00	45.000,00	-
Convenio	26. Daikin AC Spain S. A	10.000,00	10.000,00	-
Convenio	27. Rey Balduino	10.000,00	10.000,00	-
Convenio	28. Infinorsa gestión inmobiliaria y financiera	80.000,00	80.000,00	-
Convenio	29. Heineken España S. A	50.000,00	50.000,00	-
Convenio	30. AUTOPARK S. A	438.690,87	438.690,87	-
Total recursos obtenidos		1.981.310,87	1.881.310,87	

IV. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

La principal desviación entre los datos previstos en el Plan de Actuación y lo finalmente realizado se corresponde a la actividad nº 1 que se refiere a las actividades relacionadas con la “DANA” que han ido evolucionando en el 2025 más allá del presupuesto inicial.

En el resto de las partidas no se observan desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el Plan de Actuación del ejercicio 2025 y las efectivamente realizadas.

a. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Durante el ejercicio no se han gravado, arrendado, comprometido en arbitrios de equidad, realizado transacciones o alteraciones respecto de bienes o derechos propiedad de la fundación.

12.2. a) Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social

La dotación fundacional está compuesta por los fondos aportados en el momento de su constitución y las sucesivas ampliaciones todas ellas debidamente inscritas en el Registro de Fundaciones.

12.2. b. Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base del cálculo	Renta mínima a destinar (70%)	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)						
							2020	2021	2022	2023	2024	2025
2020	17.953,98	-	251.731,92	269.685,90	188.780,13	245.502,82	245.502,82					
2021	18.933,67	-	275.641,71	294.575,38	206.202,77	271.100,62		271.100,62				
2022	706,76	-	309.859,17	310.565,93	217.396,15	303.301,79			303.301,79			
2023	9.742,83	-	409.348,19	419.091,02	293.363,71	399.803,56				399.803,56		
2024	5.546,23	-	852.054,42	857.600,65	600.320,46	852.054,42					852.054,42	
2025	42.522,35	-	2.253.952,35	2.296.474,70	1.641.885,25	2.253.952,35						2.253.952,35

12.2. Gastos de administración.

La Fundación presenta importe en “gastos de administración”, como se detalla en el cuadro siguiente:

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
622	Otros gastos de la actividad	Gasto Administración	Devengo en el ejercicio	3.014,70
Total Gastos de Administración				3.014,70

Los gastos de administración no superan el límite establecido en Ley 8/1998 de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana que, en su artículo 20 establece que se podrán destinar a gastos de administración, hasta un máximo del 10 por 100 de los ingresos o rentas netos obtenidos en el ejercicio. Excepcionalmente, el Protectorado, previa solicitud del patronato documentalmente justificada, podrá autorizar el aumento de dicho porcentaje, sin que en ningún caso exceda del 20 por 100.

13. Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Patronato no han recibido sueldos o dietas ni remuneraciones de ninguna clase. Asimismo, durante los citados ejercicios no existen anticipos ni créditos, ni compromisos contraídos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, garantías o avales concedidos por la entidad a favor de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno. Tampoco existen indemnizaciones por cese de los miembros del Patronato.

En la Fundación no hay personal de alta dirección. Así mismo, no hay administradores que representen a la Fundación en las sociedades mercantiles en las que participa. Por tanto, tampoco nadie percibe retribuciones por este concepto.

A la fecha de esta memoria, el patronato está compuesto con los siguientes patronos y cargos.

Presidente:	D. Santiago Peraita Ugarte
Vicepresidenta:	D ^a Concepción López Primo, en representación de “La Nostra Escola Comarcal, Coop.”.
Secretario:	D. Vicent Moncholi Pons en representación de “Florida Centro de Formación, Coop.”.
Tesorero:	D. Josep Joaquim Planells Benedito
Vocales:	D. Francesc J. Alós Alabajos en representación de Caixa Popular, Coop.de Crèdito. D. José Francisco Cabanes Alonso, en representación de “Mancomunitat de L’Horta Sud”. D. Alfred Domínguez Ibañez D. Carles Xavier Puig Folgado en representación de “Institut d’Estudis Comarcals L’Horta Sud”. D ^a María Concepción Llobregat Bosch D ^a María Consuelo Santonja Ricart D ^a María Desamparados Pons Sancho

14. Otra información

El número medio de personas empleadas contratadas en el curso de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, desglosando por categorías y niveles se muestra en el siguiente cuadro:

	2025	2024
Total personal	19	8

No se poseen participaciones en sociedades mercantiles en las que deba responderse personalmente de las deudas sociales ni se titulan participaciones mayoritarias en sociedades en que se limita la responsabilidad de sus socios. Por otra parte, no se ha contratado a patrono alguno o parientes de estos, ya sea en nombre propio o de un tercero, ni con sociedad alguna en la que tenga participación mayoritaria algún patrono

Referente a la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución, conforme a lo dispuesto en el RD 1270/2003, los Estatutos de la Fundación establecen que, en caso de disolución, su patrimonio resultante se destine a entidades no lucrativas privadas, que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la Fundación.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido acontecimientos significativos que alteren el contenido de estas.

15. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores de acuerdo con la disposición adicional tercera «deber de información» de la ley 15/2010, de 5 de julio.

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que no existían al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 saldos pendientes de pago a los proveedores que al cierre de este acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago de 60 días.

16. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y que comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen, de detalla a continuación:

FUNDACIÓ HORTA SUD DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Importes en euros					
Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Amortizaciones, deterioros y otros	Valor neto Contable a 31/12/2025	Afecto a fines propios
INMOVILIZADO MATERIAL					
Construcciones		446.200,47	247.498,25	198.707,22	
Museu Comarcal "Josep Ferris" C/ Verge de l'Olivar, 30, Torrent, Finca registral 6481	01/12/1995	235.183,48	36.476,26	198.707,22	SI
Ampliación Museu "Josep Ferris". C/ Virgen del Olivar, 30, Torent, Finca registral 6481	29/11/2005	211.016,99	211.016,99	-	SI
Otro Inmovilizado material		11.695,61	8.700,83	2.994,78	
Total Inmovilizado material				201.702,00	
INVERSIONES INMOBILIARIAS					
Terrenos y construcciones		1.023.273,75	230.050,94	793.222,81	
Local sito en C/Sagra, 12, Torrent. Finca registral nº 30979	13/07/1992	34.590,65	15.590,44	19.000,21	SI
Parking sito en C/ Federico Maicas, 7 y 9 de Torrent. Finca registral nº 30979	28/04/1995	263.033,25	88.360,18	174.673,07	SI
Local sito en C/ Benito Pérez Galdós, 35 de Alzira. Finca registral nº 46501	10/01/1997	406.116,20	125.895,98	280.220,22	SI
Local Benetússer (construcción)	2025	71.032,33	204,34	70.827,99	SI
Terreno local Benetússer	2025	248.501,32	0	248.501,32	
Total Inversiones Inmobiliarias				793.222,81	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
Inversiones financieras a largo plazo		500.000,00	-	500.000,00	
Participación en C.Social Caixa Popular	02/08/2022	200.000,00	-	200.000,00	
Inversión Financiera a largo plazo		300.000,00	-	300.000,00	
Total Inversiones Financieras a largo plazo				500.000,00	
ACTIVO CORRIENTE					
Clientes	31/12/2025	7.917,00		7.917,00	
Administraciones Públicas Deudoras	31/12/2025	24.379,53		24.379,53	
Otros deudores	31/12/2025	-20.224,92		-20.224,92	
Imposiciones Plazo Fijo Entidades Financieras	31/12/2025	2.975.000		2.975.000	
Caja	31/12/2025	30,62		30,62	
Cuentas Corrientes Entidades Financieras	31/12/2025	699.267,87		699.267,87	
Total Activo Corriente				3.686.370,10	

El saldo de la partida "Otros deudores" incluye un importe de 50.000 euros correspondiente a una aportación recibida de Caixa Popular durante el ejercicio 2025 e imputable al ejercicio 2026. Como consecuencia de esta circunstancia, la cuenta presenta un saldo acreedor al cierre del ejercicio 2025. Dicho importe ha sido regularizado durante el ejercicio 2026 mediante su imputación al resultado del ejercicio correspondiente.

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, formadas por Balance, Cuenta de Resultados y Memoria han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la entidad, que tiene conferida facultad para ello y en prueba de conformidad se firma a continuación por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Se hace constar que los Sres. Patronos delegan en el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Patronato, el visado de todas las páginas de las presentes cuentas anuales.

Torrent, a 29 de abril de 2026.